CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO



ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, POR UN IMPORTE TOTAL DE 11.636.676,23 EUROS, IVA INCLUIDO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Anexo a la memoria justificativa.
3	Resolución de Inicio.
4	Memoria complementaria y modificativa de la memoria justificativa.
5	Anexo a la memoria justificativa.
6	Resolución de rectificación de errores materiales.
7	Informe de fiscalización de la Intervención General.
8	Documento contable A.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA



FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL		11/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmBKNKH7SUH3NNHBDMBQP6XGC39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE LA DIRECCIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS"

Expediente administrativo (PA 1029/2023)

La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén emitió memoria justificativa para este expediente con fecha 14 de septiembre de 2023.

Atendidas las incidencias puestas de manifiesto por la Asesoría Jurídica en su informe 2023/191 de fecha 4 de octubre de 2023, se procede a emitir esta nueva Memoria Justificativa Sustitutiva.

1. INTRODUCCIÓN

La presente Memoria Justificativa se emite por esta Dirección Económico-Administrativa, al objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28 y 99 de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

El Servicio Andaluz de Salud, tiene entre sus funciones, la gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional.

Para la prestación de una asistencia sanitaria de calidad, es necesario garantizar un adecuado servicio de mantenimiento de las infraestructuras e instalaciones de los centros que integran la Central Provincial de Compras de Jaén, para lo cual deben acometerse, entre otras actuaciones, la contratación de un servicio que tenga por objeto el mantenimiento de los edificios e instalaciones que resultaría esencial para que dicha asistencia sanitaria pueda prestarse con normalidad y seguridad. El alcance del citado mantenimiento, en esencia, afecta a las siguientes instalaciones:

- Instalación eléctrica de alta y baja tensión
- Centrales térmicas, frigoríficas y de climatización
- Instalaciones y equipos autónomos de climatización, cámaras frigoríficas y redes de distribución de agua fría, agua caliente para calefacción y agua caliente sanitaria.
- Instalaciones de combustible
- Instalación general de fontanería y tratamiento de agua e instalación de saneamiento y depuración de aguas residuales.
- Instalación integral de comunicaciones, de detección y extinción de incendios e instalaciones especiales, tales como quirófanos, salas de curas, salas y boxes de aislamiento, UCI,s, paritorios y salas especiales de biotecnología.
- Mobiliario, puertas automáticas y transporte neumático.
- Sistemas de control y gestión energética de las instalaciones e instalaciones de vacío, gases medicinales y aire comprimido.
- Helisuperficies.

El mantenimiento de las instalaciones se desarrollará, tal y como se explicita en el pliego técnico, a través de programas de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal.

2. SITUACIÓN ACTUAL.

El servicio de mantenimiento de edificios e instalaciones de los centros sanitarios que integran la Central Provincial de Compras de la provincia de Jaén (en adelante CPCJ) es prestado por las empresas:

• "ASIME S.A." empresa adjudicataria del contrato "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN" (Expediente de Contratación PA 519/2019)

> Antecedentes:

6hWMS873PFIRMAii9Dwxhy++JrUi9j	Fecha	11/10/2023
CARMEN MERINO CASTRO		
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/17
	CARMEN MERINO CASTRO	CARMEN MERINO CASTRO





- Con fecha 10 de diciembre de 2020, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, se resuelve adjudicar a la empresa: "ASIME, S.A" con N.I.F. A79271342, el contrato administrativo de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN", formalizándose el correspondiente contrato el 31 de enero de 2021 y estableciéndose un plazo inicial de ejecución de 24 meses, a partir de la fecha de su formalización.
- Mediante Resoluciones de la referida Dirección Gerencia, de fechas 11 de enero de 2023, y 25 de julio del mismo año, se acuerda la prórroga del citado servicio para un período de ejecución de 6 meses, comprendido desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 31 de julio de 2023, y desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, respectivamente.
- "ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U." empresa adjudicataria del contrato "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES EN LOS HOSPITALES DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR." (Expediente de Contratación PA86/APESHAG-12345678/20).

Antecedentes:

Por Resolución del Director Gerente de la extinta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, de fecha 21 de abril de 2021 se adjudicó a la empresa: ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U., con NIF A08112716, el contrato administrativo de "Servicio de Mantenimiento integral de instalaciones en los hospitales de la extinguida Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir."

-Los centros sanitarios objeto de este contrato, entre otros, y en concreto para la provincia de Jaén, son:

- Hospital Alto Guadalquivir, sito en Avda. Blas Infante, s/n., 23740 Andújar, Jaén.
- Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura, sito en Ctra. Puente Génave- La Puerta de Segura, Km. 0,300, 23350 La Puerta de Segura - Puente de Génave, Jaén
- Hospital de Alta Resolución de Alcaudete, sito en Camino Viejo de La Fuensanta, nº 2, C.P. 23660, Alcaudete, Jaén.
- Hospital de Alta Resolución Sierra de Cazorla, sito en Ctra. A-319 Cazorla-Peal de Becerro, 23470, Cazorla, Jaén.
- o El correspondiente contrato se formalizó con fecha 31 de mayo de 2021, estableciéndose un plazo inicial de ejecución de 12 meses, iniciándose la ejecución del mismo el 01 de junio de 2021 hasta el 31 de mavo de 2022.
- Mediante Resoluciones de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de diferentes fechas, se formalizaron las siguientes prórrogas de este contrato:
 - Resolución, de fecha 31 de mayo de 2022: desde el 01 de junio de 2022 hasta el 31 de enero de 2023, ambos incluidos.
 - Resolución, de fecha 10 de enero de 2023: desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 30 de junio de
 - Resolución, de fecha 24 de mayo de 2023: desde el 01 de julio de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023, ambos incluidos.
- Justificación inclusión Centros Sanitarios Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.
 - Con motivo de la entrada en vigor del Decreto 193/2021 de 06 julio, se dispuso la asunción por parte del Servicio Andaluz de Salud(en adelante SAS) de los fines y objetivos de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (en adelante APES), iniciándose el proceso de extinción de dichas Agencias, con el objetivo de unificar todos los recursos asistenciales de entidades públicas en el Servicio Andaluz de Salud, culminándose este proceso en diciembre de 2021, mediante aprobación de diferentes Decretos, por los que se disolvían las referidas Agencias.

Central Provincial de Compras de Jaén Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS873PFIRMAii9Dwxhy++JrUi9j	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/17





A la fecha de entrada en vigor de los mencionados Decretos, consecuencia de la disolución de las APES, el SAS asumió de manera efectiva la totalidad de los fines y objetivos de las Agencias disueltas, conforme a lo establecido en el artículo 60.1.b). 3.º de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

A mayor abundamiento, estos Decretos en su disposición adicional única, disponían la integración de todos los centros de las respectivas Agencias Sanitarias en la red Hospitalaria del SAS, adecuando su organización a lo previsto en el Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales.

Posteriormente, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del SAS, se delegaron competencias en diferentes órganos, y organizó la gestión del gasto y la contratación administrativa en dos niveles, distinguiendo ámbito territorial y cuantía. En concreto, en ámbito provincial, se delegaron estas competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia de los Centros Hospitalarios donde estuvieran ubicadas las Centrales Provinciales de Compras.

Como esta Resolución no daba respuesta a los procedimientos de contratación en tramitación, formalización o contratos en fase de ejecución, procedentes de las extintas APES, cuyo ámbito territorial afectaba a centros hospitalarios de diferentes provincias, resultó necesario establecer normas específicas de delegación de competencias, a fin de culminar los procedimientos de contratación, formalización de contratos derivados de ellos y ejecución de los ya formalizados, afectados por dichas circunstancias, materializándose en Resolución de 6 de abril de 2022, de la Dirección Gerencia del SAS, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto y contratación en diferentes órganos.

En concreto, en su apartado 2.2.2 del Resuelvo se dispone: "...Si la configuración del expediente no divide su objeto en lotes, se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén..."

3. JUSTIFICACIÓN NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Como ya se ha puesto de manifiesto, los diferentes contratos suscritos actualmente para la prestación del Servicio de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones de los centros Sanitarios integrados en la CPCJ, están próximos a vencer, resultando preciso articular un nuevo expediente de contratación que dé continuidad a los servicios que hasta ahora vienen desarrollándose en el marco de estos contratos.

La nueva licitación se plantea para un período de ejecución de 24 meses, siendo la fecha estimada de inicio el 01/02/2024 hasta el 31/01/2026, con posibilidad de prórroga de 36 meses. Las prórrogas se realizarán por periodos anuales, hasta alcanzar la duración máxima de 36 meses. Resultando un plazo máximo del contrato, prórrogas incluidas, de 60 meses.

El servicio que se contrata, tiene como finalidad garantizar el mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de los centros, para que éstos puedan prestar con normalidad y seguridad el servicio público de asistencia sanitaria que tienen encomendado.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad concreta que se pretende satisfacer mediante la presente contratación es conseguir el mejor estado de conservación de los edificios e instalaciones objeto de este contrato, asegurando su correcto funcionamiento mediante el mantenimiento necesario que minimice las posibles paradas por averías así como la adecuación de dichas instalaciones a las necesidades funcionales que demanden los centros sanitarios, verificando el cumplimiento de las condiciones y requisitos de seguridad establecidos en la normativa de aplicación.

Para ello se ha de realizar un manteniendo correcto y aceptable de equilibrio entre las prestaciones que proporciona y su coste de explotación, consiguiendo ahorros energéticos derivados de la correcta utilización y estado de las instalaciones con la consiguiente disminución de los gastos de reparación y optimización del mantenimiento preventivo.

/2023
17





Todo ello mediante la contratación de una empresa que posea la competencia técnica precisa y las autorizaciones requeridas para cualquier necesidad de intervención en todos los ámbitos reglamentarios y con los niveles de calidad establecidos.

5. OBJETO DEL CONTRATO Y ÁMBITO FUNCIONAL

El objeto contractual consiste en la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN"

Los centros vinculados a este contrato son los adscritos a la Central Provincial de Compras de Jaén:

- Hospital Universitario de Jaén: Hospital Universitario Médico-Quirúrgico, Hospital Universitario Materno-Infantil, Hospital Universitario Dr. Sagaz, Hospital de Alcaudete y Unidad de Rehabilitación de Área.
- Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén: Hospital Universitario "San Agustín" de Linares y centros de Atención Primaria del Distrito Sanitario Jaén Norte.
- Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén: Hospital "San Juan de la Cruz", de Úbeda, Hospital Sierra de Segura, Hospital Sierra de Cazorla y centros de Atención Primaria del Distrito Sanitario Jaén Nordeste.
- Hospital "Alto Guadalquivir" de Andújar.
- Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur.
- Centro de Transfusiones, Tejidos y Células de Jaén.
- ❖ Almacén provincial de la CPC.

Los Centros incluidos se definen en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas (a partir de ahora PPT), que rige en la presente contratación.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación del presente expediente se realizará por PROCEDIMIENTO ABIERTO y presentación electrónica de ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 156 de la LCSP, permitiendo a todo empresario interesado la presentación de una proposición quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. De esta forma se favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenida como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

La adjudicación recaerá sobre un único adjudicatario.

Para la tramitación del expediente se utilizará el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, con fecha 31 julio de 2023, por la que se aprueban nuevos modelos de pliego de cláusulas administrativas particulares, para la contratación por el Servicio Andaluz de Salud, entre ellos y el que es objeto para esta contratación:

- Servicios, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas

Código:	6hWMS873PFIRMAii9Dwxhy++JrUi9j	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/17





El expediente se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por la que se regulan los gastos de anualidades futuras, según redacción dada por la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

7. DECLARACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.

Los centros vinculados al contrato, no disponen de los medios personales y materiales suficientes para hacer frente a las distintas prestaciones que conlleva la prestación de este Servicio, haciéndose constar la insuficiencia de medios con los que cuenta esta administración para cubrir las necesidades que se pretenden satisfacer, resultando necesario recurrir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada en este ramo de actividad.

8. JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato no se considera susceptible de división por lotes, de acuerdo con lo establecido en el Art. 99.3.b de la LCSP. La correcta ejecución del contrato se dificultaría desde el punto de vista técnico, ya que las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato llevadas a cabo de forma separada pueden ir en detrimento del fin último que se pretende, que no es otro que el mantenimiento de las instalaciones de los centros sanitarios integrados en la CPC de Jaén.

Así, si los técnicos encargados de las distintas instalaciones son totalmente independientes, puede producir que el resultado del servicio requerido no sea el esperado por problemas de coordinación.

Por otra parte, existe riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de los diferentes trabajos, puesto que con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato que resultaría excesivamente compleja y de elevada dedicación en la supervisión de los diferentes trabajos.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta con base en la mejor relación calidad-precio deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato. Los criterios y ponderación de los mismos se indican a continuación. La elección de los criterios, así como la fórmula para su valoración habrán de justificarse en el expediente de contratación.

9.1)- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: DE 0 A 30 PUNTOS

Los licitadores presentarán dentro de su propuesta técnica:

Memoria de trabajo descriptiva en la que se detalle la organización del servicio, específica para cada hospital según sus particularidades. En ella deberá desarrollarse la forma en que el licitador va a dar cumplimiento a los requisitos del pliego en los apartados de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal y del plan de conducción y vigilancia de las instalaciones así como todos aquellos aspectos que aporten valor añadido al servicio Se valorará con un máximo de 20 puntos, atendiendo a los siguientes niveles de evaluación:

NIVEL DE LA EVALUACIÓN	PUNTOS
EXCELENTE	20
MUY BUENO	12
BUENO	7
ACEPTABLE	0

Definición de los niveles de evaluación

Código:	6hWMS873PFIRMAii9Dwxhy++JrUi9j	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/17





NIVEL DE LA EVALUACIÓN	DEFINICIÓN
EXCELENTE	Aporta soluciones destacables en todos los apartados relacionados en la descripción del criterio.
MUY BUENO	Aporta soluciones destacables en la mayor parte de los apartados relacionados en la descripción del criterio.
BUENO	Aporta soluciones destacables en alguno de los apartados relacionados en la descripción del criterio.
ACEPTABLE	No aporta soluciones destacables, limitándose a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Medios técnicos y materiales empleados en la ejecución del contrato. Se valorará con un máximo de 10 puntos, atendiendo a los siguientes niveles de evaluación:

NIVEL DE LA EVALUACIÓN	PUNTOS
EXCELENTE	10
MUY BUENO	7
BUENA	3
ACEPTABLE	1

Definición de los niveles de evaluación

NIVEL DE LA EVALUACIÓN	DEFINICIÓN		
EXCELENTE	Presenta una relación completa de medios técnicos y materiales para la ejecución del contrato de todas las prestaciones integradas en el objeto del mismo, según el detalle del Anexo II del PPT.		
MUY BUENO	Presenta una relación completa de medios técnicos y materiales para la ejecución del contrato en el 80% de las prestaciones integradas en el objeto del mismo, según el detalle del Anexo II del PPT.		
BUENO	Presenta una relación completa de medios técnicos y materiales para la ejecución del contrato en el 60% de las prestaciones integradas en el objeto del mismo, según el detalle del Anexo II del PPT.		
ACEPTABLE	Presenta una relación suficiente de medios técnicos y materiales en todas las ramas de actividad que integran el objeto del contrato.		

No se podrá incluir en la memoria técnica referencia a ninguno de los aspectos que posteriormente serán susceptibles de valoración como criterios automáticos. La inclusión de dicha información será motivo de exclusión de la oferta.

La propuesta técnica no podrá tener un contenido superior a 150 páginas en formato A4 a una cara, con tamaño de letra del cuerpo de la oferta igual o superior a 10 puntos. En el supuesto de presentarse alguna propuesta con un número de páginas superior al indicado, únicamente se considerarán para la valoración las primeras páginas hasta alcanzar el número máximo indicado.

Código:	6hWMS873PFIRMAii9Dwxhy++JrUi9j	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/17





Podrá usarse cualquier tipo de letra en el cuerpo de la oferta, siempre y cuando su tamaño sea no inferior al de la fuente Arial 10 de Microsoft y un interlineado igual o superior a un renglón de la letra presentada.

Por último, las empresas deberán tener en cuenta que el número máximo de páginas, incluirá toda la documentación que el licitador presente, incluyendo índices, carátulas, etc

Se establece en los criterios de evaluación no automática un **umbral mínimo de 15 puntos** sobre el total de 30, exigibles para poder continuar el licitador en el proceso selectivo.

9.2)- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (DE 0 A 70 PUNTOS).

La documentación correspondiente deberá incluirse en Sobre Electrónico nº 3 (Oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

A. .- OFERTA ECONÓMICA (49 PUNTOS)

La puntuación máxima prevista para el criterio se atribuirá a la oferta de menor importe.

El resto de ofertas se puntuarán aplicando la regla de proporcionalidad inversa.

Para la aplicación de este criterio se establece un límite máximo de reducción del presupuesto base de licitación del 3%. Este límite será aplicado a todas las ofertas que lo superen de forma que en la valoración de las mismas se considerará que su valor es del 97% del presupuesto base de licitación. Todo sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y en el presente pliego en relación con las ofertas anormalmente bajas.

Fórmula para la aplicación del criterio:

(OE X 49)/OV

Donde:

OE: Oferta más económica

OV: Oferta objeto de valoración

Si OE < 97% presupuesto base licitación, se considera que OE = 97% presupuesto base licitación.

No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.

B. - PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO (11 PUNTOS)

El licitador deberá aportar un plan calendarizado que contenga una batería de medidas que realizará a su cargo en los centros del alcance del contrato. Dicha batería de medidas propuesta se constituirá como un compromiso contractual para ser realizada en el primer año de contrato.

Se otorgará la máxima puntuación prevista para el criterio a la proposición cuyo plan prevea el mayor porcentaje anual de ahorro energético. El resto de proposiciones se puntuarán de acuerdo con la regla de proporcionalidad directa.

C. - RECONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES (CLÁUSULA 2.2 DEL PPT) (5 PUNTOS)

Las empresas que acrediten la realización del reconocimiento de las instalaciones que se regula en la cláusula 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas serán valoradas de acuerdo con la siguiente escala:

Código:	6hWMS873PFIRMAii9Dwxhy++JrUi9j	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página	7/17





CENTROS VISITADOS	PUNTOS
TODOS LOS CENTROS RELACIONADOS EN EL ANEXO II DEL PPT	5
HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS LOCALES	3
HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	2
HOSPITALES	1

Para obtener la puntuación establecida en cada uno de los niveles de la escala será necesario acreditar la visita a la totalidad de los centros a los que se hace referencia en los mismos.

La acreditación de la visita se realizará mediante la aportación del informe, según modelo del Anexo VII del PPT, "DOCUMENTO DE SOLICITUD, PARA LA VISITA EN LICITACIÓN, DE LOS CENTROS E INSTALACIONES INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO." emitido por la Dirección del órgano gestor al que esté adscrito el centro o persona en que quien delegue.

El firmante del documento deberá ser identificado mediante nombre y apellidos, DNI y cargo o puesto de trabajo.

No se entenderá acreditada la visita si el documento aportado no reúne los requisitos antes citados.

D. REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS MÁXIMO DE SOLUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA 2.11 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (5 PUNTOS)

Se puntuarán las proposiciones de los licitadores de acuerdo con la siguiente escala:

CONCEPTO	PRIORIDAD 1: PRIORIDAD 2: SITUACIÓN EMERGENCIA CRÍTICA		PRIORIDAD 3: SITUACIÓN NORMAL	PUNTUACIÓN
Tiempo máximo de solución	< 2 horas	< 8 horas	<16 horas	5
Tiempo máximo de solución	≥ 2 horas < 4 horas	≥8 horas < 16 horas	≥ 16 horas < 32 horas	3
Tiempo máximo de solución	≥ 4 horas < 6 horas	≥ 16 horas < 24 horas	≥ 32 horas < 48 horas	1

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE REQUIEREN JUICIOS DE VALOR: 30 PUNTOS						
MEMORIA DE TRABAJO DESCRIPTIVA 20 Puntos						
MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES EMPLEADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10 Puntos					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 70 PUNTOS						

Central Provincial de Compras de Jaén Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS873PFIRMAii9Dwxhy++JrUi9j	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			8/17





PROPOSICIÓN ECONÓMICA	49 Puntos
PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO	11 Puntos
RECONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES (CLÁUSULA 2.2 DEL PPT)	5 Puntos
REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS MÁXIMO DE SOLUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA 2.11 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	5 Puntos

10. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

10.1. El operador económico debe disponer de la solvencia económica-financiera, así como técnica, que permita garantizar una óptima ejecución de la prestación contractual:

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo y categoría de clasificación correspondientes al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia detallados a continuación:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP): Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe mínimo anual de la media de las anualidades del presupuesto de licitación del presente contrato. La acreditación de dicha solvencia se hará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas del mejor ejercicio de los últimos tres años en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por la depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 90 LCSP): Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el Órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Será necesario al menos un certificado.

Clasificación:

- Grupo O, Categoría 5: Servicios de conservación y mantenimiento:
 - Subgrupo 1, Categoría 5: Conservación y mantenimiento de edificios.
 - •Subgrupo 2. Categoría 5: Conservación y mantenimiento de carreteras, pistas, autopistas, autovías, calzadas y vías férreas.
- Grupo P, Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones:
 - •Subgrupo 1. Categoría 5: Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas.
 - •Subgrupo 2. Categoría 5: Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de fontanería, conducciones de agua y gas.
 - •Subgrupo 3. Categoría 5: Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de calefacción y aire acondicionado.
 - •Subgrupo 5. Categoría 5: Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de seguridad y contra incendios.

Central Provincial de Compras de Jaén Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército	Español,	10.	23007	Jaén

Código:	6hWMS873PFIRMAii9Dwxhy++JrUi9j	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/17





 Subgrupo 7. Categoría 5: Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de aparatos elevadores y de traslación horizontal.

10.2. A los efectos del art. 202.2. de la LCSP se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato:

-La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

Estas condiciones especiales de ejecución se han establecido para contribuir a la lucha contra el fraude fiscal y para la estricta observancia por parte de los empresarios de la legislación en materia de seguridad y salud laboral y de seguridad social, así como convenios colectivos que sean de aplicación.

Estas condiciones especiales de ejecución del contrato se califican como obligación contractual esencial cuyo incumplimiento será causa de resolución del contrato.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, estableciéndose la posibilidad de prorrogar dicho plazo hasta un máximo de 36 meses, siendo el plazo máximo del contrato, prórrogas incluidas, de 60 meses.

12. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

Para el cálculo del coste del presente contrato resulta de aplicación:

Convenio colectivo para las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Jaén para los años 2023, 2024 y 2025. (B.O.P. nº60, de fecha 29 de marzo de 2023, Código Convenio: 23000075011982)

12.1.- Presupuesto Base de licitación

El Presupuesto Base de Licitación para esta nueva contratación (en adelante PBL), entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del mismo puede comprometer el órgano de contratación, IVA incluido, durante su periodo inicial de vigencia (24 meses) es de CATORCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y UN CÉNTIMO// 14.037.991,01 € // de los que DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS// 2.436.345,55 € //corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido, según el siguiente desglose por anualidades económicas:

ANUALIDAD	MESES	IMPORTE S/IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
2024	11	5.276.358,24€	1.108.035,23€	6.384.393,47€
2025	12	5.838.543,99€	1.226.094,24€	7.064.638,23€
2026	1	486.743,23€	102.216,08€	588.959,31€
TOTAL	24	11.601.645,46€	2.436.345,55€	14.037.991,01€

- Para el cálculo del coste del presente contrato resulta de aplicación:
 - Convenio colectivo para las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Jaén para los años 2023, 2024 y 2025. (B.O.P. nº60, de fecha 29 de marzo de 2023, Código Convenio: 23000075011982)
- -El PBL del contrato se ha realizado siguiendo el procedimiento descrito en los sub-apartados siguientes:

rivad. Ejereito Espanot, 10. 25001 Jacii								

Código:	6hWMS873PFIRMAii9Dwxhy++JrUi9j	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		10/17





12.1.1. Costes directos:

Son todos aquellos que de forma directa determinan el valor final de las prestaciones objeto de la presente contratación. Incluye este concepto:

12.1. 1.1 Coste Total Anual masa salarial:

Análisis de Costes

Para la determinación del Coste Total Anual de la Masa Salarial de los profesionales necesarios para la prestación del servicio se ha tenido en cuenta: el salario base, y complementos salariales establecidos en el Convenio Colectivo referido anteriormente.

Igualmente se han considerado, los siguientes costes, que percibe el personal que presta servicios para la actual empresa contratista y que gozan de la garantía de subrogación prevista en el artículo 22 de dicha norma laboral:

- Los Pluses Pactados con la empresa que perciben determinados trabajadores,
- Coste de la antigüedad personal
- -Por todo ello, el Coste Total Anual de la Masa Salarial, de esta licitación se desglosa a continuación, atendiendo al número de efectivos y categorías a contratar (previstas en el Convenio Colectivo de aplicación):

CATEGORÍA	NÚMERO TRABAJA- DORES	N° DE HORAS TOTALES	TOTAL SALARIO BASE ANUAL	TOTAL PLUSES CONVENIO	TOTAL PAGAS EXTRAS	TOTAL PLUSES PACTADOS	TOTAL ANTIGÜEDAD	COSTE TOTAL ANUAL 2024	COSTE TOTAL ANUAL 2025*	COSTE TOTAL ANUAL 2026
Oficial de Primera	61	107.726 H	649.287,48 €	716.147,28€	181.435,50€	162.885,29€	52.750,48€	1.762.506,03€	1.797.756,15€	1.797.756,15€
Maestro Industrial	2	3.532 H	24.263,71 €	51.355,58€	6.917,68€	18.049,28 €	3.225,39€	103.811,63€	105.887,86€	105.887,86€
Titulado de Grado Medio	3	5.298 H	37.920,99€	38.637,88€	12.283,34€	34.321,60 €	6.796,14€	129.959,96€	132.559,16€	132.559,16€
Jefe de primera	2	3.532 H	23.606,06€	21.869,38€	7.295,02€	4.782,05€	4.213,78€	61.766,29€	63.001,62€	63.001,62€
Jefe de Taller	1	1.766 H	11.577,20€	8.469,96 €	3.122,22€	1.872,72 €	1.576,58€	26.618,69€	27.151,06€	27.151,06€
Auxiliar Administrativo	3	5.298 H	25.755,16€	25.553,57€	7.310,25€	- €	4.176,78€	62.795,76€	64.051,68€	64.051,68 €
		•						2.147.458,36€	2.190.407,53€	2.190.407,53€

^{*}Significar que el incremento previsto para el coste total anual de 2025, se debe al incremento del 2% de los conceptos salariales, previsto en el Convenio Colectivo.

12.1.1.2. Seguridad Social

A los costes de la masa salarial inicial, hay que añadir la cuota empresarial de la Seguridad Social.

El valor de esta cuota se ha fijado en este expediente en 36,60%., que es el coste para las empresas derivado de los siguientes conceptos: contingencias comunes + desempleo + fondo de garantía social (FOGASA) + Formación profesional + cotización por enfermedad profesional y accidentes de trabajo.

- Contingencias comunes: 23,60%
- -Desempleo: Tipo General, Contratación indefinida, incluidos los contratos indefinidos a tiempo parcial y fijos discontinuos, contratación de duración determinada en las modalidades de contratos formativos en prácticas y para la formación y el aprendizaje, de relevo, interinidad y contratos, cualquiera que sea la modalidad, realizados con trabajadores discapacitados. 5,50% (Es el menor)
- FOGASA: 0,20%

Central Provincial de Compras de Jaén Hospital Universitario de Jaén

Avda.	Ejercito	Espanol,	, 10. 2300	/ Jaen

Código: 6hWMS873PFIRMAii9Dwxhy++JrUi9j		Fecha	11/10/2023
Firmado Por	Firmado Por MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página	11/17
			i





- Formación profesional: 0,60%
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Personal de oficios en instalaciones y reparaciones en edificios, obras y trabajos de construcción en general. 6,70 % (El que corresponde por la actividad).

Ahora bien, con motivo de la aplicación del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de "Medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones" se introduce en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social el artículo 127 bis y la nueva disposición transitoria cuadragésima tercera.

En concreto en el artículo 127 bis., se regula el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (en adelante MEI) "...Con el fin de preservar el equilibrio entre generaciones y fortalecer la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social a largo plazo, se establece un Mecanismo de Equidad Intergeneracional consistente en una cotización finalista aplicable en todos los regímenes y en todos los supuestos en los que se cotice por la contingencia de jubilación...".

Asimismo, la disposición transitoria cuadragésima tercera, dispone como se ha de aplicar el MEI y su fecha de efectos, concretamente: "...La cotización finalista del Mecanismo de Equidad Intergeneracional prevista en el artículo 127 bis tendrá efectos desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2050, con arreglo a la siguiente escala: ...

-En el año 2024, será de 0,70 puntos porcentuales, de los que el 0,58 corresponderá a la empresa y el 0,12 al trabajador.

-En el año 2025, será de 0,80 puntos porcentuales, de los que el 0,67 corresponderá a la empresa y el 0,13 al trabajador.

-En el año 2026, será de 0,90 puntos porcentuales, de los que el 0,75 corresponderá a la empresa y el 0,15 al trabajador..."

Por tanto, y en virtud del referido Real Decreto-ley, para la nueva licitación resulta de aplicación, los siguientes porcentajes de incremento de coste de Seguridad Social, de manera que al 36, 60% inicial, le corresponderán los siguientes incrementos:

2024 Incremento 0,58%	2025 Incremento 0,67%	2026 Incremento 0,75%
-----------------------	-----------------------	-----------------------

COSTES TOTALES ANUALES/ MASA	CUOTA SEGURIDAD SOCIAL INCLUIDO	TOTAL MASA SALARIAL CON SEGURIDAD SOCIAL
SALARIAL	MEI	INCLUIDA
2024	37, 18 %	2024
2.147.458,36 €	798.425,02 €	2.945.883,38 €

COSTES TOTALES ANUALES/ MASA	CUOTA SEGURIDAD SOCIAL INCLUIDO	TOTAL MASA SALARIAL CON SEGURIDAD SOCIAL
SALARIAL	MEI	INCLUIDA
2025	37,27%	2025
2.190.407,53€	816.364,89€	3.006.772,41 €

COSTES TOTALES ANUALES/ MASA	CUOTA SEGURIDAD SOCIAL INCLUIDO	TOTAL MASA SALARIAL CON SEGURIDAD SOCIAL
SALARIAL	MEI	INCLUIDA
2026	37,35%	2026
2.190.407,53€	818.117,21 €	3.008.524,74 €

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaér

Avda.	Ejército	Español,	10.	23007	Jaér

Código: 6hWMS873PFIRMAii9Dwxhy++JrUi9j		Fecha	11/10/2023
Firmado Por MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página	12/17





12.1. 1. 3. - Coste Salarial para la cobertura de sustitución de trabajadores:

- Para cubrir la sustitución de trabajadores en vacaciones u otras circunstancias que determinen la ausencia en sus puestos de trabajo, para esta licitación, se ha estimado un importe anual de // 203.173,86 €// atendiendo a datos facilitados por los actuales contratistas.
- > Por tanto, la suma de los conceptos desglosados hasta ahora, representa el importe de Masa salarial Total para esta contratación de:

TOTAL MASA SALARIAL CON SEGURIDAD SOCIAL INCLUIDA 2024	COSTE SALARIAL COBERTURA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES	MASA SALARIAL TOTAL 2024
2.945.883,38 €	207.237,34 €	3.153.120,71 €
TOTAL MASA SALARIAL CON SEGURIDAD SOCIAL INCLUIDA 2025	COSTE SALARIAL COBERTURA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES	MASA SALARIAL TOTAL 2025
3.006.772,41 €	207.237,34 €	3.214.009,75 €
TOTAL MASA SALARIAL CON SEGURIDAD SOCIAL INCLUIDA 2026	COSTE SALARIAL COBERTURA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES	MASA SALARIAL TOTAL 2026
3.008.524,74 €	207.237,34 €	3.215.762,08 €

12.1. 1. 4. - Desglose por género

El coste salarial del presente contrato se ha calculado partiendo de la distribución de puestos de trabajo necesarios para su ejecución, por ello no se puede utilizar la perspectiva de género. No obstante, lo anterior, en el Anexo I de esta memoria se recoge el desglose de géneros por categorías y su coste respecto de la plantilla empleada por el actual contratista que, como se viene poniendo de manifiesto goza de la garantía de subrogación en virtud de la normativa laboral que resulta de aplicación.

12.1.2. Otros Costes Directos:

Se incluyen el resto de partidas que suponen un coste directo en la prestación del servicio, distintos a los conceptos salariales, y para cuyo cálculo se ha tomado en consideración los importes, ajustados a precio de mercado, que viene satisfaciendo los actuales contratistas.

En particular:

- Gastos de material, Uniformidad, EPIs, Herramientas, Vehículos, Combustibles
- Subcontratación de mantenimientos preventivos, específicos, mantenimientos técnicos legales y revisiones periódicas realizadas por Organismos de Control Autorizados.

CONCEPTO GASTOS	IMPORTE Expediente de Contratación PA 1029/2023
VESTUARIO, HERRAMIENTAS, EPIS, VEHÍCULOS, COMBUSTIBLES Y OTROS	323.788,88 €
MATERIALES	309.691,24€
SUBCONTRATACIÓN	460.762,78 €
TOTAL	1.094.242,90 €

Total Costes Directos:

Central Provincial de Compras de Jaén

Código:	6hWMS873PFIRMAii9Dwxhy++JrUi9j		11/10/2023
Firmado Por	Firmado Por MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página	13/17





MASA SALARIAL TOTAL 2024	IMPORTE TOTAL OTROS COSTES DIRECTOS	TOTAL COSTES DIRECTOS 2024
3.153.120,71 €	1.094.242,90 €	4.247.363,61 €

MASA SALARIAL TOTAL 2025	IMPORTE TOTAL OTROS COSTES DIRECTOS	TOTAL COSTES DIRECTOS 2025
3.214.009,75 €	1.094.242,90 €	4.308.252,65€

MASA SALARIAL TOTAL 2026	IMPORTE TOTAL OTROS COSTES DIRECTOS	TOTAL COSTES DIRECTOS 2026
3.215.762,08 €	1.094.242,90 €	4.310.004,98€

12.1.3. Costes Indirectos:

Se imputan al concepto de costes indirectos el capítulo de gastos generales del contrato y el de beneficio industrial.

12.1.3.1- Gastos generales

Los gastos generales de la empresa, son los que no están relacionados directamente con el servicio que se pretende contratar, pero necesarios para mantener la estructura y funcionamiento tanto de la empresa, como del propio servicio.

Se incluyen en esta partida los siguientes gastos de estructura de la empresa:

- -Gastos de administración y Gerencia, que incluyen el gasto de personal del resto de categorías profesionales distintas a la del personal operativo de prestación del servicio (que es el que se ha considerado en el gasto directo de personal) es decir: Directores y personal de administración, PRL.
- -Gastos de comunicaciones.
- -Otros suministros, otras amortizaciones, servicios profesionales, material de oficina, otros seguros y otros varios.

De conformidad con el artículo 101.2 de la LCSP, para el cálculo del valor estimado de los contratos debe tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Dicho precepto resulta de aplicación a los contratos de servicios como afirma la Junta Consultiva de Contratación pública del Estado en su informe correspondiente al expediente 40/2019.

A diferencia de lo que ocurre en el contrato de obras, donde se establece cómo calcular los gastos generales de estructura, (artículo 131.1.a del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no sucede lo mismo con los contratos de servicios, si bien, el órgano consultivo antes citado, en el referido informe, afirma que nada obsta a que los porcentajes que fija dicho precepto reglamentario puedan aplicarse a aquellos contratos, en la medida que el órgano de contratación los considere adecuados a la naturaleza de la prestación contractual y a las características propias del contrato en cuestión.

Como dice el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su resolución 592/2019, de 30 de mayo, el de gastos generales es un concepto que se caracteriza por la dificultad de su concreción.

Central Provincial de Compras de Jaén Hospital Universitario de Jaén

Auda	Eiórcito	Español,	10	22007	laán
Avua.	Ejercito	Espanoi,	TU.	23001	Jaen

Código:	6hWMS873PFIRMAii9Dwxhy++JrUi9j	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/17





Partiendo de dicha dificultad, atendida la naturaleza de las prestaciones objeto del presente contrato y a sus características propias y tomando como referencia la experiencia de contratos de entidad similar licitados por el SAS, las partidas de gastos generales en esta contratación se han calculado aplicando sobre el importe total de los costes directos el porcentaje del 6%.

12.1.3.2.- Beneficio Industrial

Como ya se ha puesto de manifiesto, no existe ninguna disposición normativa que determine el procedimiento de cálculo del beneficio industrial en los contratos de servicios, siendo aplicable lo antes dicho sobre este particular por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, en su informe correspondiente al expediente 40/2019.

Ahora bien, la LCSP, aunque sea de forma indirecta, sí proporciona algún criterio indirecto para el cálculo del beneficio industrial en los contratos de servicios. Así el art. 313 de la LCP, al regular las causas y efectos de la resolución de los contratos de servicio, para los supuestos en los que la causa de aquella sea el desistimiento una vez iniciada su prestación, prevé una indemnización a favor del contratista del 6% del precio de adjudicación del contrato de los servicios dejados de prestar en concepto de beneficio industrial, porcentaje coincidente con el establecido en el artículo 131.2 del Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto lo anterior, en la presente contratación resulta aplicable dicho porcentaje sobre el importe de los costes directos del contrato para calcular el valor del beneficio industrial.

Así pues, el desglose total de costes indirectos es el siguiente:

6% GASTOS GENERALES 2024	6% GASTOS GENERALES 2025	6% GASTOS GENERALES 2026	TOTAL COSTES	TOTAL COSTES INDIRECTOS	TOTAL
254.841,82 €	258.495,16€	258.600,30€	INDIRECTOS		COSTES
6% BENEFICIO INDUSTRIAL 2024	6% BENEFICIO INDUSTRIAL 2025	6% BENEFICIO INDUSTRIAL 2026	2024	2025	2026
254.841,82€	258.495,16€	258.600,30€	509.683,63€	516.990,32€	517.200,60€

12.1.4. COSTE TOTAL DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta todos los conceptos y montantes anteriores:

- Gastos directos:
 - Masa salarial total
 - Otros gastos
- Gastos indirectos:
 - Gastos generales 6%
 - Beneficio industrial 6%

El cálculo del coste del contrato para cada año es:

CONCEPTO	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025	IMPORTE 2026
Gastos directos			
Masa salarial total	3.153.120,71€	3.214.009,75€	3.215.762,08€
Otros gastos	1.094.242,90€	1.094.242,90€	1.094.242,90€
Total gastos directos	4.247.363,62€	4.308.252,65€	4.310.004,98€

Central Provincial de Compras de Jaén Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS873PFIRMAii9Dwxhy++JrUi9j	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/17





Gastos indirectos			
Gastos generales 6%	254.841,82€	258.495,16€	258.600,30€
Beneficio industrial 6%	254.841,82€	258.495,16€	258.600,30€
Total gastos indirectos	509.683,63€	516.990,32€	517.200,60€
Coste total s/IVA	4.757.047,25€	4.825.242,97€	4.827.205,57€
IVA 21%	998.979,92€	1.013.301,02€	1.013.713,17€
Coste total anual	5.756.027,17€	5.838.543,99€	5.840.918,75€

12.2.- Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, que incluye el presupuesto base de licitación, el importe de las eventuales prórrogas (36 meses), y de la modificación hasta el límite del 20% del presupuesto base de licitación sin IVA, asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (31.324.442,74 €), siendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.578.132,98 €)

CONCEPTO	IMPORTE S/IVA	IVA	IMPORTE C/IVA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL) 24 MESES	11.601.645,46€	2.436.345,55€	14.037.991,01€
PRÓRROGA (36 MESES)	17.402.468,19€	3.654.518,32€	21.056.986,51€
MODIFICACIÓN (20% PBL)	2.320.329,09€	487.269,11€	2.807.598,20€
TOTAL VALOR ESTIMADO	31.324.442,74€	6.578.132,98€	37.902.575,72€

En el momento de redactar esta memoria, consultada la aplicación GIRO, existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación.

La presente contratación está sujeta a regulación armonizada, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la LCSP.

13. CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

14. REVISIÓN DE PRECIOS

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, el precio de esta contratación no será susceptible de revisión.

15. MODIFICACIONES

Conforme a lo previsto en el artículo 204 de la LCSP, el contrato podrá modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial, en los siguientes supuestos:

- Supuestos:
 - Aumento de edificios e instalaciones de los Centros, que modifiquen, o amplíen las necesidades de realizar el servicio de mantenimiento.
 - Incremento de presencia físicas solicitado por la administración.

Central Provincial de Compras de Jaén Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS873PFIRMAii9Dwxhy++JrUi9j	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/17





- Condiciones: Las condiciones de la modificación consistirán en aumentar el servicio de mantenimiento, sin modificación de las prescripciones técnicas previstas en los pliegos.
- Alcance y límites: Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato aun cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo.

Las modificaciones se tramitarán dentro de la vigencia del contrato.

Las modificaciones deberán tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

16. AUTORIZACIÓN CONSEJO DE GOBIERNO

Dado que el gasto proyectado queda comprendido en el supuesto establecido en el artículo 28 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, (B.O.J.A. nº 249, del 30 de diciembre de 2022), es necesaria su autorización por parte del Consejo de Gobierno, como trámite previo a la aprobación del expediente administrativo.

17. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Se eximirá a los licitadores de constituir garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la LCSP.

La garantía definitiva exigida será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro Resumen.

En virtud de lo expuesto se propone autorizar el inicio de expediente de contratación "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS". con arreglo a lo establecido en la presente memoria justificativa.

LA DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES, DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Código:	6hWMS873PFIRMAii9Dwxhy++JrUi9j	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/17



ANEXO I MEMORIA JUSTIFICATIVA _PLANTILLA A SUBROGAR

PERSONAL	CATEGORIA	GÉNERO	ст	TIPO DE CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA	SALARIO BRUTO + COMPLEMENTOS PERSONALES	VARIABLES INCLUIDAS SEGÚN CONVENIO
1	OFICIAL 1 ^a	Н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/01/1987	COMPLETA	27.903,18€	6.791,48 €
2	OFICIAL 1 ^a	н	H NEURO- TRAUMATOLOGICO (INST)	INDEFINIDO	09/05/2016	COMPLETA	22.582,13€	7.301,37€
3	OFICIAL 1 ^a	н	H NEURO- TRAUMATOLOGICO (INST)	INDEFINIDO	01/04/1991	COMPLETA	24.698,89€	7.230,39 €
4	OFICIAL 1 ^a	н	H NEURO- TRAUMATOLOGICO (INST)	INDEFINIDO	10/04/1997	COMPLETA	24.213,88€	6.427,80 €
5	OFICIAL 1 ^a	Н	H DR. SAGAZ (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	11/10/1990	COMPLETA	24.832,60€	7.160,34 €
6	OFICIAL 1 ^a	н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/06/2019	COMPLETA	19.462,08€	3.937,36 €
7	OFICIAL 1 ^a	Н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	11/02/2008	COMPLETA	22.682,12€	6.244,85 €
8	OFICIAL 1 ^a	Н	H DR. SAGAZ (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/04/1991	COMPLETA	23.886,52€	6.954,58 €
9	OFICIAL 1 ^a	Н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	23/05/2005	COMPLETA	27.817,62€	5.792,45€
10	OFICIAL 1 ^a	Н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/03/2013	COMPLETA	18.347,55€	6.521,66€
11	OFICIAL 1ª	н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	11/05/1991	COMPLETA	27.409,24€	6.148,28 €
12	OFICIAL 1 ^a	Н	H S JUAN DE LA CRUZ (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/07/2020	COMPLETA	19.803,74€	3.752,36 €
13	OFICIAL 1 ^a	Н	DS JAEN SUR (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/09/2015	COMPLETA	20.126,06€	4.444,53€

Código:	6hWMS672PFIRMA7uj149XNAj+r0GFj	Fecha	11/10/2023								
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	CARMEN MERINO CASTRO									
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8								





PERSONAL	CATEGORIA	GÉNERO	ст	TIPO DE CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA	SALARIO BRUTO + COMPLEMENTOS PERSONALES	VARIABLES INCLUIDAS SEGÚN CONVENIO
14	OFICIAL 1 ^a	н	H S JUAN DE LA CRUZ (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	10/03/2017	COMPLETA	20.195,35€	4.171,74€
15	OFICIAL 1 ^a	Н	DS JAEN NORTE (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/09/2015	COMPLETA	20.185,06€	3.253,36 €
16	OFICIAL 1 ^a	н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	15/10/1997	COMPLETA	24.973,91€	4.786,02 €
17	OFICIAL 1 ^a	н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	09/07/2007	COMPLETA	22.563,89€	6.758,51 €
18	OFICIAL 1 ^a	Н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	26/06/2007	COMPLETA	25.640,35€	7.249,58 €
19	OFICIAL 1 ^a	Н	DS JAEN NORDESTE (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/09/2015	COMPLETA	20.158,74€	5.764,02 €
20	TITULADO GRADO MEDIO	н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	18/07/2006	COMPLETA	38.040,20€	7.543,72€
21	MAESTRO INDUSTRIAL	Н	H DR. SAGAZ (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	26/02/1991	COMPLETA	28.605,99€	6.162,12 €
22	OFICIAL 1 ^a	н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/01/2014	COMPLETA	23.896,61€	6.847,57 €
23	OFICIAL 1 ^a	Н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	04/08/2017	COMPLETA	22.091,86€	7.166,77€
24	OFICIAL 1 ^a	Н	H DR. SAGAZ (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	06/04/1992	COMPLETA	24.401,34€	6.308,30 €
25	OFICIAL 1 ^a	Н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	16/12/2017	COMPLETA	19.168,01€	4.889,86 €
26	OFICIAL 1 ^a	Н	DS JAEN NORDESTE (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/09/2015	COMPLETA	20.256,01€	4.062,12 €
27	OFICIAL 1 ^a	н	DS JAEN NORDESTE (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	13/10/2021	COMPLETA	16.668,92€	4.641,76€
28	OFICIAL 1 ^a	Н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	22/05/2017	COMPLETA	19.699,07€	3.948,87 €
29	OFICIAL 1 ^a	Н	H DR. SAGAZ (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	03/09/1998	COMPLETA	23.862,60 €	6.322,67 €

Código:	6hWMS672PFIRMA7uj149XNAj+r0GFj	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8



PERSONAL	CATEGORIA	GÉNERO	ст	TIPO DE CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA	SALARIO BRUTO + COMPLEMENTOS PERSONALES	VARIABLES INCLUIDAS SEGÚN CONVENIO
30	OFICIAL 1 ^a	н	DS JAEN NORTE (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/10/2019	COMPLETA	19.675,00€	2.834,29€
31	OFICIAL 1 ^a	Н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/11/2006	COMPLETA	23.587,07€	6.483,43 €
32	OFICIAL 1 ^a	Н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	02/06/2017	COMPLETA	21.783,01€	5.918,85€
33	OFICIAL 1 ^a	Н	H NEURO- TRAUMATOLOGICO (INST)	INDEFINIDO	16/09/2015	COMPLETA	18.258,31 €	6.443,61€
34	OFICIAL 1 ^a	Н	DS JAEN SUR (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/09/2015	COMPLETA	20.280,92€	4.403,38 €
35	OFICIAL 1 ^a	Н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	03/05/2021	COMPLETA	20.245,29€	3.279,79€
36	OFICIAL 1 ^a	н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	21/10/2020	COMPLETA	18.035,92€	3.766,69 €
37	OFICIAL 1 ^a	н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	08/01/2020	COMPLETA	21.825,18€	6.675,60€
38	OFICIAL 1 ^a	н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	16/10/1990	COMPLETA	25.050,02€	6.428,13 €
39	OFICIAL 1 ^a	н	DS JAEN NORTE (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	02/03/2021	COMPLETA	20.550,14€	4.577,90€
40	TITULADO GRADO MEDIO	Н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/12/2006	COMPLETA	30.676,26€	9.673,69€
41	TITULADO GRADO MEDIO	Н	H DR. SAGAZ (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	11/11/1989	COMPLETA	36.770,37 €	7.476,91 €
42	OFICIAL 1 ^a	Н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	16/09/2015	COMPLETA	23.505,08€	4.811,99 €

Código:	6hWMS672PFIRMA7uj149XNAj+r0GFj	Fecha	11/10/2023]
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8	





PERSONAL	CATEGORÍA	GÉNERO	CONT	JORNADA	F.ANTIGÜEDAD	HOSPITAL	SUELDO	VARIABLES SUJ.	ACUERDOS SALARIALES
1	Jefe de Primera	Н	100	100%	23/11/2006	HOSPITAL ALCAUDETE	27.000,00	2.344,10	
2	Auxiliar administrativo	Н	289	50%	05/11/2018	HOSPITAL ALCAUDETE	10.237,70	1.004,03	
3	Oficial de 1a	Н	100	100%	22/11/2006	HOSPITAL ALCAUDETE	21.472,82	6.248,76	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS FESTIVO 12,99 € (LO COBRAN SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS) PLUS RETÉN: 153 €/MES
4	Oficial de 1a	н	100	100%	19/12/2006	HOSPITAL ALCAUDETE	21.472,82	5.994,29	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS FESTIVO 12,99 € (LO COBRAN SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS) PLUS RETÉN: 153 €/MES
5	Oficial de 1a	н	189	100%	19/10/2020	HOSPITAL ALCAUDETE	19.887,54	6.360,29	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS FESTIVO 12,99 € (LO COBRAN SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS) PLUS RETÉN: 153 €/MES
6	Oficial de 1a	Н	100	100%	23/05/2009	HOSPITAL ALCAUDETE	5.527,08	1.120,36	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS FESTIVO 12,99 € (LO COBRAN SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS) PLUS RETÉN: 153 €/MES

Código:	6hWMS672PFIRMA7uj149XNAj+r0GFj	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8





PERSONAL	CATEGORÍA	GÉNERO	CONT	JORNADA	F.ANTIGÜEDAD	HOSPITAL	SUELDO	VARIABLES SUJ.	ACUERDOS SALARIALES
7	Oficial de 1a	Н	100	100%	13/07/2007	HOSPITAL ALCAUDETE	21.278,37	5.650,12	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS FESTIVO 12,99 € (LO COBRAN SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS) PLUS RETÉN: 153 €/MES
8	Oficial de 1a	Н	410	100%	04/03/2022	HOSPITAL ALCAUDETE	16.444,36	4.347,10	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS FESTIVO 12,99 € (LO COBRAN SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS) PLUS RETÉN: 153 €/MES

PERSONAL	CATEGORÍA	GÉNERO	CONT	JORNADA	F.ANTIGÜEDAD	HOSPITAL	SUELDO	VARIABLES SUJ.	ACUERDOS SALARIALES
1	Auxiliar administrativo	н	100	100%	23/07/2007	HOSPITAL ANDUJAR	20.668,42	3.671,37	PLUS ADICIONAL EQUIV. 4° TURNO
2	Jefe de Primera	Н	100	100%	20/09/1999	HOSPITAL ANDUJAR	27.444,34	9.975,43	PLUS ADICIONAL EQUIV. 4° TURNO. 16 H. EXTRAS MENSUALES
3	Oficial de 1a	н	189	100%	01/06/2018	HOSPITAL ANDUJAR	22.692,36	3.993,07	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
4	Oficial de 1a	н	100	100%	24/06/2022	HOSPITAL ANDUJAR	8.236,57	1.637,09	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES

Código:	6hWMS672PFIRMA7uj149XNAj+r0GFj	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8





PERSONAL	CATEGORÍA	GÉNERO	CONT	JORNADA	F.ANTIGÜEDAD	HOSPITAL	SUELDO	VARIABLES SUJ.	ACUERDOS SALARIALES
5	Oficial de 1a	Н	540	100%	20/09/1999	HOSPITAL ANDUJAR	7.182,28	2.471,49	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
6	Oficial de 1a	Н	189	100%	01/02/2021	HOSPITAL ANDUJAR	22.716,56	4.210,58	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
7	Oficial de 1a	Н	100	100%	14/05/1999	HOSPITAL ANDUJAR	24.754,80	1.304,12	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
8	Oficial de 1a	Н	100	100%	05/11/2001	HOSPITAL ANDUJAR	25.455,05	4.167,40	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
9	Oficial de 1a	Н	100	100%	03/08/2000	HOSPITAL ANDUJAR	24.858,46	4.607,31	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
10	Oficial de 1a	н	410	100%	10/04/2022	HOSPITAL ANDUJAR	16.201,39	2.709,40	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
11	Oficial de 1a	Н	100	100%	15/07/2021	HOSPITAL ANDUJAR	22.372,77	4.028,73	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES

Código:	6hWMS672PFIRMA7uj149XNAj+r0GFj	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8





PERSONAL	CATEGORÍA	GÉNERO	CONT	JORNADA	F.ANTIGÜEDAD	HOSPITAL	SUELDO	VARIABLES SUJ.	ACUERDOS SALARIALES
1	Oficial de 1a	Н	189	100%	01/06/2021	HOSPITAL CAZORLA	19.778,20	2.262,82	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
2	Oficial de 1a	н	189	100%	16/01/2019	HOSPITAL CAZORLA	19.996,60	3.492,27	PLUS DISPONIBILIDAD 230€/MES
3	Oficial de 1a	Н	189	100%	02/10/2020	HOSPITAL CAZORLA	19.777,87	2.028,89	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
4	Oficial de 1a	н	189	100%	01/12/2021	HOSPITAL CAZORLA	19.782,02	1.872,02	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES

PERSONAL	CATEGORÍA	GÉNERO	CONT	JORNADA	F.ANTIGÜEDAD	HOSPITAL	SUELDO	VARIABLES SUJ.	ACUERDOS SALARIALES
1	Maestro industrial	н	100	100%	09/08/2007	H. SIERRA SEGURA	27.545,47	7.240,01	PLUS ADICIONAL EQUIV. 4° TURNO/ MEDIAS DIETAS
2	Auxiliar administrativo	н	100	50%	03/10/2005	H. SIERRA SEGURA	21.415,02	1.289,27	
3	Jefe de taller	н	100	100%	12/01/2006	H. SIERRA SEGURA	3.005,15	0,00	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
4	Oficial de 1a	Н	100	100%	11/04/2007	H. SIERRA SEGURA	19.784,44	4.012,80	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES + PLUS DISTANCIA
5	Oficial de 1a	Н	100	100%	07/09/2005	H. SIERRA SEGURA	22.177,03	4.976,39	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES + PLUS DISTANCIA

Código:	6hWMS672PFIRMA7uj149XNAj+r0GFj	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8





PERSONAL	CATEGORÍA	GÉNERO	CONT	JORNADA	F.ANTIGÜEDAD	HOSPITAL	SUELDO	VARIABLES SUJ.	ACUERDOS SALARIALES
6	Oficial de 1a	Н	100	100%	01/08/2005	H. SIERRA SEGURA	22.192,76	4.748,24	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
7	Oficial de 1a	Н	100	100%	27/05/2016	H. SIERRA SEGURA	20.322,36	4.791,67	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
8	Oficial de 1a	Н	189	100%	23/12/2019	H. SIERRA SEGURA	19.773,42	4.921,98	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
9	Oficial de 1a	н	410	100%	15/09/2021	H. SIERRA SEGURA	19.792,21	4.175,28	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES

Código:	6hWMS672PFIRMA7uj149XNAj+r0GFj	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8





RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS"

Expediente Administrativo (P.A. 1029/2023)

Vista la Memoria Justificativa emitida por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, en la que se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS", y atendidas la motivación y el estudio económico que contiene, así como las razones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas concurrentes,

Esta Dirección Gerencia, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22 de 02 de febrero de 2022),

RESUELVE

ÚNICO.- Autorizar la iniciación de expediente administrativo para contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS" modalidad ordinaria, de conformidad con los artículos 156 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS918PFIRMA+pIoCbfxUkIHzgkL	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





MEMORIA COMPLEMENTARIA Y MODIFICATIVA DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DIRECCIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS"

Expediente administrativo (PA 1029/2023)

I.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Junta de Andalucía, en el informe de disconformidad emitido el día 13 de diciembre de 2023 en relación con la propuesta de documento contable "A" con número de documento 0100030744 y número de expediente GIRO 0122242068, por importe de 14.037.991,01 €, ha realizado las siguientes observaciones:

- 1. "La imputación del gasto plurianual no se corresponde con una previsión razonable del reconocimiento de obligaciones en función del sistema de abono del precio previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Dado el estado de tramitación del expediente no parece possible que la ejecución del contrato se inicie en el mes de febrero de 2024. No obstante, aun iniciándose su ejecución en dicho mes (...), la mensualidad correspondiente a la facture del mes de diciembre debe imputarse a la anualidad siguiente".
- "En la propuesta de documento contable se distinguen dos programas diferentes, el 41C "atención sanitaria" y el 41E "hemoterapia". Se considera necesario aclarar el criterio seguido para su distribución".
- 3. La Intervención General, al aplicar las tablas salariales del convenio que resulta de aplicación para determinar el salario base anual por categorías profesionales ha apreciado "pequeñas diferencias con los importes de la tabla inserta en el apartado 12.1.1.1. "Coste Total anual masa salarial" de la memoria justificativa", observando "una mayor diferencia" que considera significativa para su aclaración.
- 4. "El apartado 12.1.1.3 de la memoria justificativa prevé, como coste directo en la prestación del servicio, el Coste Salarial para la cobertura de sustitución de trabajadores. Se indica en el párrafo primero que se ha estimado un importe annual de 203.173,86 €. Sin embargo, en la tabla que se incorpora en ese mismo apartado para calcular el importe de la "masa salarial total" se establece como "coste salarial cobertura la sustitución de trabajadores" un importe distinto, 207.237,34 €."
- 5. "El presupuesto base de licitación previsto en el apartado 12.1 de la memoria no es correcto dado que para el cálculo del importe sin IVA de cada una de las anualidades se ha Partido del "coste annual total" del apartado 12.1.4""coste total del contrato", el cual sí incluye el IVA. De este modo, se estarían duplicando en el presupuesto base de licitación el cálculo del IVA, aplicando el 21% sobre importes en los que ya va incluido. (...)".

Con el objeto de subsanar las incidencias antes relacionadas y aclarar los extremos confusos puestos de manifiesto por la Intervención General, se emite la presente memoria que complementa y, en algún supuesto, modifica la emitida el día 11 de octubre de 2023.

Código:	6hWMS985PFIRMAZjurx1qxp0HnkvMA	Fecha	11/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8





Por la influencia que tiene sobre el resto de incidencias planteadas por la Intervención General en el informe de disconformidad antes citado, se abordará en primer lugar la relativa al punto 3 del apartado 1 de esta memoria.

II-. DIFERENCIAS EN LAS SALARIOS DE LA CATEGORÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

En la tabla inserta en el apartado 12.1.1.1 "Coste Total Anual masa salarial", en la columna "TOTAL SALARIO BASE ANUAL", que incluye el dato relativo al año 2024, en la categoría "Auxiliar Administrativo", se indica la siguiente cifra, 25.755,16 €. Dado que en la columna "NÚMERO TRABAJADORES" se consigna el valor 3, parece que el coste anual por trabajador es de 8.585,05 €, suma que, efectivamente, no se corresponde con el sueldo base anual indicado en el convenio colectivo aplicable, 10.338,80 €.

Sin embargo, hay que tener en cuenta, aun reconociendo que esta información no aparece especificada en la memoria, que para la realización del estudio económico no se han considerado 3 auxiliares administrativos a jornada completa, sino 2 con dicha jornada y 1 con una jornada al 50%.

De acuerdo con dicho dato, el salario base anual total de los 3 tres auxiliares administrativos debería ser el siguiente:

			IMPORTE SALARIO
		NÚMERO	BASE
CONCEPTO	IMPORTE	TRABAJADORES	ANUAL
SALARIO BASE ANUAL 2024 (JORNADA COMPLETA)	10.333,80 €	2	20.667,60€
SALARIO BASE ANUAL 2024 (MEDIA JORNADA)	5.166,90 €	1	5.166,90 €
		TOTAL	25.834,50€

Dicho importe, si bien algo mayor, se aproxima a la cifra expresada en el apartado 12.1.1.1 "Coste Total Anual masa salarial", 25.755,16 €.

Dado que la Intervención General también aprecia pequeñas diferencias en el resto de categorías profesionales, se actualiza el importe del salario base anual de 2024 de todas ellas, que queda de la siguiente manera:

CATEGORÍA	NÚMERO TRABAJADORES	SALARIO BASE ANUAL 2024 CONVENIO	TOTAL SALARIO BASE ANUAL 2024 CONVENIO
Oficial de Primera	61	10.643,40 €	649.247,40 €
Maestro Industrial	2	11.208,72 €	22.417,44 €
Titulado de Grado Medio	3	12.468,96 €	37.406,88 €
Jefe de primera	2	11.802,96 €	23.605,92€
Jefe de Taller	1	11.577,12€	11.577,12€

Con los anteriores datos, se elaboran nuevas tablas que sustituyen a la que aparece en apartado 12.1.1.1 "Coste Total Anual masa salarial" de la memoria justificativa de fecha 11 de octubre de 2023, siendo su contenido el siguiente:

Central Provincial de Compras de Jaén Hospital Universitario de Jaén Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS985PFIRMAZjurx1qxp0HnkvMA	Fecha
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página



11/01/2024

2/8



CATEGORÍA	NÚMERO TRABAJADO RES	N° DE HORAS TOTALES	SALARIO BASE ANUAL 2024 CONVENIO	TOTAL SALARIO BASE ANUAL 2024 CONVENIO	TOTAL PLUSES CONVENIO	TOTAL PAGAS EXTRAS	TOTAL PLUSES PACTADOS	TOTAL ANTIGÜEDAD	SALARIO TOTAL ANUAL 2024
Oficial de Primera	61	107.726	10.643,40 €	649.247,40 €	716.147,28 €	181.435,50€	162.885,29€	52.750,48€	1.762.465,95 €
Maestro Industrial	2	3.532	11.208,72€	22.417,44€	51.355,58€	6.917,68€	18.049,28€	3.225,39€	101.965,36 €
Titulado de Grado Medio	3	5.298	12.468,96€	37.406,88 €	38.637,88€	12.283,34€	34.321,60€	6.796,14€	129.445,84 €
Jefe de primera	2	3.532	11.802,96€	23.605,92 €	21.869,38 €	7.295,02€	4.782,05€	4.213,78 €	61.766,15 €
Jefe de Taller	1	1.766	11.577,12€	11.577,12€	8.469,96 €	3.122,22€	1.872,72€	1.576,58€	26.618,60 €
Auxiliar Administrativo	3 (2 jornada completa-1 media jornada)	4.415	10.333,80 € (jornada completa) 5.166,90 €(media jornada)	25.834,50 €	25.553,57 €	7.310,25 €	0,00	4.176,78 €	62.875,10€
	ı		, , , , , ,	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			.,	TOTAL	2.145.137,01€

CATEGORÍA	SALARIO TOTAL ANUAL 2025	SALARIO TOTAL ANUAL 2026
Oficial de Primera	1.797.715,27 €	1.797.715,27€
Maestro Industrial	104.004,67 €	104.004,67 €
Titulado de Grado Medio	132.034,76 €	132.034,76 €
Jefe de primera	63.001,47 €	63.001,47 €
Jefe de Taller	27.150,97 €	27.150,97 €
Auxiliar Administrativo	64.132,60 €	64.132,60 €
TOTAL	2.188.039,75€	2.188.039,75€

Importes 2025 y 2026

En el ejercicio 2025 se contempla un incremento de la masa salarial del 2% de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del convenio colectivo que resulta de aplicación.

Los importes de 2025 se mantienen en 2026, pues para este ejercicio el precepto antes citado del convenio solo prevé un incremento de la tabla salarial de 2025, si se producen las condiciones económicas que se indican en el mismo y, lógicamente, en la actualidad se desconocen los IPC de 2024 y 2025.

Código:	6hWMS985PFIRMAZjurx1qxp0HnkvMA		11/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		3/8





III-. SEGURIDAD SOCIAL

La modificación de los importes de la masa salarial total anual conlleva la de los costes de Seguridad Social. Consecuentemente con lo anterior, se modifican las tablas que figuran en el apartado "12.1.1.2. Seguridad Social" de la memoria justificativa de fecha 11 de octubre de 2023, que tendrán el siguiente contenido:

COSTES TOTALES ANUALES/ MASA	CUOTA SEGURIDAD SOCIAL INCLUIDO MEI	MASA SALARIAL CON SEGURIDAD
SALARIAL	(36,60% SS+ 0,58% MEI 2024)	SOCIAL INCLUIDA
2024	37,18%	2024
2.145.137,01 €	797.561,94€	2.942.698,95 €
COSTES TOTALES ANUALES/ MASA	CUOTA SEGURIDAD SOCIAL INCLUIDO MEI	MASA SALARIAL CON SEGURIDAD
SALARIAL	(36,60% SS+ 0,67% MEI 2025)	SOCIAL INCLUIDA
2025	37,27%	2025
2.188.039,75 €	815.482,41 €	3.003.522,16 €
COSTES TOTALES ANUALES/ MASA	CUOTA SEGURIDAD SOCIAL INCLUIDO MEI	MASA SALARIAL CON SEGURIDAD
SALARIAL	(36,60% SS+ 0,75% MEI 2026)	SOCIAL INCLUIDA
2026	37,35%	2026
2.188.039,75 €	817.232,85 €	3.005.272,59 €

IV-. COSTE SALARIAL PARA LA COBERTURA DE SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES

La Intervención General, en su informe disconformidad, pone de manifiesto una contradicción en los importes que, para la cobertura de la sustitución de los trabajadores, se indican en el primer párrafo del apartado 12.1.1.3 de la memoria justificativa, $203.173,86 \in$, y en las tablas que contienen dicho apartado, $207.237,34 \in$.

Al respecto, hay que decir que el importe que se expresa en el primer párrafo, 203.173,86 €, facilitado por las actuales empresas contratistas, se corresponde con el coste de sustitución en el ejercicio 2023 y el que se indica en las tablas, es el valor actualizado, una vez aplicado el porcentaje (2%) de incremento que prevé el artículo 29 del convenio para el ejercicio 2024.

En todo caso, puesto que el coste salarial total, como antes se ha dicho, se ha visto modificado, procede también actualizar esta partida el ejercicio 2025, incrementado el valor de 2024 con el aumento del 2% contemplado en el convenio.

Para el ejercicio 2026, en el que la subida salarial está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 29 del convenio, no se contempla aumento.

De acuerdo con lo anterior, se modifican las tablas que figuran en el apartado 12.1.1.3, que tendrán el siguiente contenido:

Código:	6hWMS985PFIRMAZjurx1qxp0HnkvMA	Fecha	11/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		4/8





MASA SALARIAL CON SEGURIDAD SOCIAL INCLUIDA 2024	COSTE SALARIAL COBERTURA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES 2024	MASA SALARIAL TOTAL 2024
2.942.698,95 €	207.237,34€	3.149.936,28 €
MASA SALARIAL CON SEGURIDAD SOCIAL INCLUIDA 2025	COSTE SALARIAL COBERTURA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES 2025	MASA SALARIAL TOTAL 2025
3.003.522,16 €	211.382,08€	3.214.904,25 €
MASA SALARIAL CON SEGURIDAD SOCIAL INCLUIDA 2026	COSTE SALARIAL COBERTURA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES 2026	MASA SALARIAL TOTAL 2026
3.005.272,59 €	211.382,08€	3.216.654,68 €

V-. COSTES DIRECTOS

La modificación de los importes de la masa salarial total en los difertentes ejercicios lleva a variar también las tablas del epígrafe "Total Costes Directos" del apartado "12.1.2. Otros Costes Directos" de la memoria justificativas, que pasan a tener el siguiente contenido:

MASA SALARIAL TOTAL 2024	OTROS COSTES DIRECTOS 2024	TOTAL COSTES DIRECTOS 2024
3.149.936,28 €	1.094.242,90 €	4.244.179,19 €
MASA SALARIAL TOTAL 2025	OTROS COSTES DIRECTOS 2025	TOTAL COSTES DIRECTOS 2025
3.214.904,25 €	1.094.242,90 €	4.309.147,15 €
MASA SALARIAL TOTAL 2026	OTROS COSTES DIRECTOS 2026	TOTAL COSTES DIRECTOS 2026
3.216.654,68 €	1.094.242,90 €	4.310.897,58€

Central Provincial de Compras de Jaén Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS985PFIRMAZjurx1qxp0HnkvMA	Fecha	11/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8





VI-. COSTES INDIRECTOS

Asimismo, resulta obligado modificar la tabla incluida en el apartado "12.1.3. Costes Indirectos" de la memoria justificativa, que tendrá este contenido:

6% GASTOS GENERALES 2024	6% GASTOS GENERALES 2025	6% GASTOS GENERALES 2026	TOTAL COSTES TOTAL COST		TOTAL COSTES
254.650,75 €	258.548,83€	258.653,85€	INDIRECTOS	INDIRECTOS	INDIRECTOS
6% BENEFICIO INDUSTRIAL 2024	6% BENEFICIO INDUSTRIAL 2025	6% BENEFICIO INDUSTRIAL 2026	2024	2025	2026
254.650,75 €	258.548,83€	258.653,85€	509.301,50€	517.097,66€	517.307,71€

VII.- COSTE TOTAL DEL CONTRATO

También tiene que cambiarse la tabla inserta en el apartado "12.1.4. COSTE TOTAL DEL CONTRATO" de la memoria justificativa. El nuevo contenido de la misma es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025	IMPORTE 2026
Gastos directos			
Masa salarial total	3.149.936,28 €	3.214.904,25 €	3.216.654,68€
Otros Costes Directos	1.094.242,90 €	1.094.242,90€	1.094.242,90 €
Total gastos directos	4.244.179,19€	4.309.147,15€	4.310.897,58€
Gastos indirectos			
Gastos generales 6%	254.650,75 €	258.548,83 €	258.653,85€
Beneficio industrial 6%	254.650,75 €	258.548,83 €	258.653,85€
Total gastos indirectos	509.301,50€	517.097,66€	517.307,71€
Coste total s/IVA	4.753.480,69 €	4.826.244,81 €	4.828.205,29€
IVA 21%	998.230,94 €	1.013.511,41€	1.013.923,11€
Coste total anual	5.751.711,63€	5.839.756,21€	5.842.128,40€

VIII.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN E IMPUTACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL

Con los nuevos datos sobre coste total del contrato que se indican en el apartado VII de esta memoria y estimando como plazo de inicio de aquel el día 1 de julio de 2024, se modifican los siguientes apartados de la memoria justificativa de fecha 11 de octubre de 2023:

- 1. El primer párrafo del apartado "12.1.- Presupuesto Base de licitación".
- 2. La tabla inserta en el apartado "12.1.- Presupuesto Base de licitación".

Código:	6hWMS985PFIRMAZjurx1qxp0HnkvMA	Fecha	11/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8





- 3. El primer párrafo del apartado "12.2.- Valor estimado del contrato".
- 4. La tabla del apartado "12.2.- Valor estimado del contrato".

El nuevo contenido de dichos apartados es el siguiente:

Apartado 12.1.- Presupuesto Base de licitación

El Presupuesto Base de Licitación para esta nueva contratación (en adelante PBL), entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del mismo puede comprometer el órgano de contratación, IVA incluido, durante su periodo inicial de vigencia (24 meses) es de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (11.636.676,23 €), de los que DOS MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.019.588,44 €, corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido, según el siguiente desglose por anualidades económicas:

ANUALIDAD	MESES	IMPORTE S/IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
2024 (JULIO-NOVIEMBRE)	5	1.980.616,95€	415.929,56€	2.396.546,51€
2025 (MES DICIEMBRE 2024)	1	396.123,39 €	83.185,91€	479.309,30€
2025 (ENERO-NOVIEMBRE)	11	4.424.057,74€	929.052,13€	5.353.109,86€
2026 (MES DICIEMBRE 2025)	1	402.187,07 €	84.459,28 €	486.646,35€
2026 (ENERO-JUNIO)	6	2.414.102,64€	506.961,56€	2.921.064,20 €
TOTAL	24	9.617.087,79€	2.019.588,44€	11.636.676,23€

Apartado 12.2.- Valor estimado

El valor estimado del contrato, que incluye el presupuesto base de licitación, IVA excluido, el importe de las eventuales prórrogas (36 meses), IVA excluido y de la modificación hasta el límite del 20% del presupuesto base de licitación sin IVA, asciende a la suma de VEINTISÉIS MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTIÚN MIL EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (26.025.121,22 €).

CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	9.617.087,79€
PRÓRROGA (36 MESES)	14.484.615,87 €
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	1.923.417,56 €
TOTAL	26.025.121,22€

IX.- PROGRAMA DE GASTO

La Intervención General, en su informe de disconformidad interesa la aclaración del criterio seguido para la distribución del gasto entre los dos programas 41C y 41E que se contemplan en la propuesta de documento contable A.

El criterio seguido es el del porcentaje de participación (1,47%) del Centro de Transfusiones, Tejidos y Células en el gasto del vigente contrato con idéntico objeto (PA 519/2019).

Aplicando dicho porcentaje, la distribución del gasto por programas es la siguiente:

Código:	6hWMS985PFIRMAZjurx1qxp0HnkvMA	Fecha	11/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8





ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PROGRAMA 41C	PROGRAMA 41E	% 41E
2024 (JULIO-NOVIEMBRE)	2.396.546,51 €	2.361.317,28€	35.229,23€	1,47
TOTAL 2024	2.396.546,51 €	2.361.317,28€	35.229,23€	1,47
2025 (MES DICIEMBRE 2024)	479.309,30 €	472.263,46 €	7.045,85€	1,47
2025 (ENERO-NOVIEMBRE)	5.353.109,86 €	5.274.419,15€	78.690,71€	1,47
TOTAL 2025	5.832.419,17€	5.746.682,60€	85.736,56€	1,47
2026 (MES DICIEMBRE 2025)	486.646,35 €	479.492,65€	7.153,70 €	1,47
2026 (ENERO-JUNIO)	2.921.064,20 €	2.878.124,56 €	42.939,64 €	1,47
TOTAL 2026	3.407.710,55€	3.357.617,21€	50.093,35€	1,47
GASTO TOTAL	11.636.676,23€	11.465.617,09€	171.059,14€	1,47

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES

Código:	6hWMS985PFIRMAZjurx1qxp0HnkvMA	Fecha 11/01/202		
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8	



ANEXO I MEMORIA JUSTIFICATIVA _PLANTILLA A SUBROGAR

PERSONAL	CATEGORIA	GÉNERO	ст	TIPO DE CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA	SALARIO BRUTO + COMPLEMENTOS PERSONALES	VARIABLES INCLUIDAS SEGÚN CONVENIO
1	OFICIAL 1ª	Н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/01/1987	COMPLETA	27.903,18€	6.791,48 €
2	OFICIAL 1 ^a	Н	H NEURO- TRAUMATOLOGICO (INST)	INDEFINIDO	09/05/2016	COMPLETA	22.582,13€	7.301,37 €
3	OFICIAL 1 ^a	Н	H NEURO- TRAUMATOLOGICO (INST)	INDEFINIDO	01/04/1991	COMPLETA	24.698,89€	7.230,39 €
4	OFICIAL 1 ^a	н	H NEURO- TRAUMATOLOGICO (INST)	INDEFINIDO	10/04/1997	COMPLETA	24.213,88€	6.427,80 €
5	OFICIAL 1 ^a	Н	H DR. SAGAZ (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	11/10/1990	COMPLETA	24.832,60€	7.160,34 €
6	OFICIAL 1 ^a	Н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/06/2019	COMPLETA	19.462,08€	3.937,36 €
7	OFICIAL 1 ^a	Н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	11/02/2008	COMPLETA	22.682,12€	6.244,85 €
8	OFICIAL 1 ^a	Н	H DR. SAGAZ (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/04/1991	COMPLETA	23.886,52€	6.954,58 €
9	OFICIAL 1 ^a	Н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	23/05/2005	COMPLETA	27.817,62€	5.792,45 €
10	OFICIAL 1 ^a	Н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/03/2013	COMPLETA	18.347,55€	6.521,66€
11	OFICIAL 1 ^a	Н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	11/05/1991	COMPLETA	27.409,24€	6.148,28 €
12	OFICIAL 1ª	Н	H S JUAN DE LA CRUZ (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/07/2020	COMPLETA	19.803,74€	3.752,36 €
13	OFICIAL 1 ^a	Н	DS JAEN SUR (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/09/2015	COMPLETA	20.126,06€	4.444,53€

Código:	6hWMS672PFIRMA7uj149XNAj+r0GFj	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8



PERSONAL	CATEGORIA	GÉNERO	ст	TIPO DE CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA	SALARIO BRUTO + COMPLEMENTOS PERSONALES	VARIABLES INCLUIDAS SEGÚN CONVENIO
14	OFICIAL 1 ^a	н	H S JUAN DE LA CRUZ (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	10/03/2017	COMPLETA	20.195,35€	4.171,74€
15	OFICIAL 1 ^a	Н	DS JAEN NORTE (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/09/2015	COMPLETA	20.185,06€	3.253,36 €
16	OFICIAL 1 ^a	н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	15/10/1997	COMPLETA	24.973,91€	4.786,02 €
17	OFICIAL 1 ^a	н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	09/07/2007	COMPLETA	22.563,89€	6.758,51 €
18	OFICIAL 1 ^a	Н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	26/06/2007	COMPLETA	25.640,35€	7.249,58 €
19	OFICIAL 1 ^a	Н	DS JAEN NORDESTE (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/09/2015	COMPLETA	20.158,74€	5.764,02 €
20	TITULADO GRADO MEDIO	н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	18/07/2006	COMPLETA	38.040,20€	7.543,72€
21	MAESTRO INDUSTRIAL	Н	H DR. SAGAZ (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	26/02/1991	COMPLETA	28.605,99€	6.162,12 €
22	OFICIAL 1 ^a	н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/01/2014	COMPLETA	23.896,61€	6.847,57 €
23	OFICIAL 1 ^a	Н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	04/08/2017	COMPLETA	22.091,86€	7.166,77€
24	OFICIAL 1 ^a	Н	H DR. SAGAZ (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	06/04/1992	COMPLETA	24.401,34€	6.308,30 €
25	OFICIAL 1 ^a	Н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	16/12/2017	COMPLETA	19.168,01€	4.889,86 €
26	OFICIAL 1 ^a	Н	DS JAEN NORDESTE (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/09/2015	COMPLETA	20.256,01€	4.062,12 €
27	OFICIAL 1 ^a	н	DS JAEN NORDESTE (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	13/10/2021	COMPLETA	16.668,92€	4.641,76€
28	OFICIAL 1 ^a	Н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	22/05/2017	COMPLETA	19.699,07€	3.948,87 €
29	OFICIAL 1 ^a	Н	H DR. SAGAZ (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	03/09/1998	COMPLETA	23.862,60 €	6.322,67 €

Código:	6hWMS672PFIRMA7uj149XNAj+r0GFj	Fecha	11/10/2023								
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	. CARMEN MERINO CASTRO									
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8								



PERSONAL	CATEGORIA	GÉNERO	ст	TIPO DE CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA	SALARIO BRUTO + COMPLEMENTOS PERSONALES	VARIABLES INCLUIDAS SEGÚN CONVENIO
30	OFICIAL 1 ^a	н	DS JAEN NORTE (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/10/2019	COMPLETA	19.675,00€	2.834,29 €
31	OFICIAL 1 ^a	Н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/11/2006	COMPLETA	23.587,07€	6.483,43 €
32	OFICIAL 1 ^a	Н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	02/06/2017	COMPLETA	21.783,01€	5.918,85 €
33	OFICIAL 1 ^a	Н	H NEURO- TRAUMATOLOGICO (INST)	INDEFINIDO	16/09/2015	COMPLETA	18.258,31€	6.443,61€
34	OFICIAL 1 ^a	Н	DS JAEN SUR (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/09/2015	COMPLETA	20.280,92€	4.403,38 €
35	OFICIAL 1 ^a	Н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	03/05/2021	COMPLETA	20.245,29€	3.279,79 €
36	OFICIAL 1 ^a	Н	CH JAEN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	21/10/2020	COMPLETA	18.035,92€	3.766,69 €
37	OFICIAL 1 ^a	Н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	08/01/2020	COMPLETA	21.825,18€	6.675,60 €
38	OFICIAL 1 ^a	Н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	16/10/1990	COMPLETA	25.050,02€	6.428,13 €
39	OFICIAL 1 ^a	Н	DS JAEN NORTE (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	02/03/2021	COMPLETA	20.550,14€	4.577,90 €
40	TITULADO GRADO MEDIO	н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	01/12/2006	COMPLETA	30.676,26€	9.673,69 €
41	TITULADO GRADO MEDIO	н	H DR. SAGAZ (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	11/11/1989	COMPLETA	36.770,37€	7.476,91 €
42	OFICIAL 1 ^a	Н	H SAN AGUSTIN (INSTALACIONES)	INDEFINIDO	16/09/2015	COMPLETA	23.505,08€	4.811,99€

Código:	6hWMS672PFIRMA7uj149XNAj+r0GFj	Fecha	11/10/2023]
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8	



PERSONAL	CATEGORÍA	GÉNERO	CONT	JORNADA	F.ANTIGÜEDAD	HOSPITAL	SUELDO	VARIABLES SUJ.	ACUERDOS SALARIALES
1	Jefe de Primera	н	100	100%	23/11/2006	HOSPITAL ALCAUDETE	27.000,00	2.344,10	
2	Auxiliar administrativo	н	289	50%	05/11/2018	HOSPITAL ALCAUDETE	10.237,70	1.004,03	
3	Oficial de 1a	н	100	100%	22/11/2006	HOSPITAL ALCAUDETE	21.472,82	6.248,76	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS FESTIVO 12,99 € (LO COBRAN SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS) PLUS RETÉN: 153 €/MES
4	Oficial de 1a	Ξ	100	100%	19/12/2006	HOSPITAL ALCAUDETE	21.472,82	5.994,29	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS FESTIVO 12,99 € (LO COBRAN SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS) PLUS RETÉN: 153 €/MES
5	Oficial de 1a	Ι	189	100%	19/10/2020	HOSPITAL ALCAUDETE	19.887,54	6.360,29	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS FESTIVO 12,99 € (LO COBRAN SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS) PLUS RETÉN: 153 €/MES
6	Oficial de 1a	н	100	100%	23/05/2009	HOSPITAL ALCAUDETE	5.527,08	1.120,36	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS FESTIVO 12,99 € (LO COBRAN SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS) PLUS RETÉN: 153 €/MES

Código:	6hWMS672PFIRMA7uj149XNAj+r0GFj	Fecha	11/10/2023								
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	ARMEN MERINO CASTRO									
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8								





PERSONAL	CATEGORÍA	GÉNERO	CONT	JORNADA	F.ANTIGÜEDAD	HOSPITAL	SUELDO	VARIABLES SUJ.	ACUERDOS SALARIALES
7	Oficial de 1a	Н	100	100%	13/07/2007	HOSPITAL ALCAUDETE	21.278,37	5.650,12	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS FESTIVO 12,99 € (LO COBRAN SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS) PLUS RETÉN: 153 €/MES
8	Oficial de 1a	Н	410	100%	04/03/2022	HOSPITAL ALCAUDETE	16.444,36	4.347,10	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS FESTIVO 12,99 € (LO COBRAN SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS) PLUS RETÉN: 153 €/MES

PERSONAL	CATEGORÍA	GÉNERO	CONT	JORNADA	F.ANTIGÜEDAD	HOSPITAL	SUELDO	VARIABLES SUJ.	ACUERDOS SALARIALES
1	Auxiliar administrativo	Н	100	100%	23/07/2007	HOSPITAL ANDUJAR	20.668,42	3.671,37	PLUS ADICIONAL EQUIV. 4° TURNO
2	Jefe de Primera	Н	100	100%	20/09/1999	HOSPITAL ANDUJAR	27.444,34	9.975,43	PLUS ADICIONAL EQUIV. 4° TURNO. 16 H. EXTRAS MENSUALES
3	Oficial de 1a	Н	189	100%	01/06/2018	HOSPITAL ANDUJAR	22.692,36	3.993,07	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
4	Oficial de 1a	Н	100	100%	24/06/2022	HOSPITAL ANDUJAR	8.236,57	1.637,09	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES

Código:	6hWMS672PFIRMA7uj149XNAj+r0GFj	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8





PERSONAL	CATEGORÍA	GÉNERO	CONT	JORNADA	F.ANTIGÜEDAD	HOSPITAL	SUELDO	VARIABLES SUJ.	ACUERDOS SALARIALES
5	Oficial de 1a	Н	540	100%	20/09/1999	HOSPITAL ANDUJAR	7.182,28	2.471,49	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
6	Oficial de 1a	Н	189	100%	01/02/2021	HOSPITAL ANDUJAR	22.716,56	4.210,58	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
7	Oficial de 1a	н	100	100%	14/05/1999	HOSPITAL ANDUJAR	24.754,80	1.304,12	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
8	Oficial de 1a	Н	100	100%	05/11/2001	HOSPITAL ANDUJAR	25.455,05	4.167,40	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
9	Oficial de 1a	Н	100	100%	03/08/2000	HOSPITAL ANDUJAR	24.858,46	4.607,31	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
10	Oficial de 1a	Н	410	100%	10/04/2022	HOSPITAL ANDUJAR	16.201,39	2.709,40	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
11	Oficial de 1a	н	100	100%	15/07/2021	HOSPITAL ANDUJAR	22.372,77	4.028,73	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES

6hWMS672PFIRMA7uj149XNAj+r0GFj	Fecha	11/10/2023							
EL CARMEN MERINO CASTRO									
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8							
	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO							





PERSONAL	CATEGORÍA	GÉNERO	CONT	JORNADA	F.ANTIGÜEDAD	HOSPITAL	SUELDO	VARIABLES SUJ.	ACUERDOS SALARIALES
1	Oficial de 1a	Н	189	100%	01/06/2021	HOSPITAL CAZORLA	19.778,20	2.262,82	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
2	Oficial de 1a	Н	189	100%	16/01/2019	HOSPITAL CAZORLA	19.996,60	3.492,27	PLUS DISPONIBILIDAD 230€/MES
3	Oficial de 1a	Н	189	100%	02/10/2020	HOSPITAL CAZORLA	19.777,87	2.028,89	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
4	Oficial de 1a	Н	189	100%	01/12/2021	HOSPITAL CAZORLA	19.782,02	1.872,02	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES

PERSONAL	CATEGORÍA	GÉNERO	CONT	JORNADA	F.ANTIGÜEDAD	HOSPITAL	SUELDO	VARIABLES SUJ.	ACUERDOS SALARIALES
1	Maestro industrial	н	100	100%	09/08/2007	H. SIERRA SEGURA	27.545,47	7.240,01	PLUS ADICIONAL EQUIV. 4° TURNO/ MEDIAS DIETAS
2	Auxiliar administrativo	н	100	50%	03/10/2005	H. SIERRA SEGURA	21.415,02	1.289,27	
3	Jefe de taller	н	100	100%	12/01/2006	H. SIERRA SEGURA	3.005,15	0,00	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
4	Oficial de 1a	Н	100	100%	11/04/2007	H. SIERRA SEGURA	19.784,44	4.012,80	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES + PLUS DISTANCIA
5	Oficial de 1a	Н	100	100%	07/09/2005	H. SIERRA SEGURA	22.177,03	4.976,39	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES + PLUS DISTANCIA

Código:	6hWMS672PFIRMA7uj149XNAj+r0GFj	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8





PERSONAL	CATEGORÍA	GÉNERO	CONT	JORNADA	F.ANTIGÜEDAD	HOSPITAL	SUELDO	VARIABLES SUJ.	ACUERDOS SALARIALES
6	Oficial de 1a	Н	100	100%	01/08/2005	H. SIERRA SEGURA	22.192,76	4.748,24	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
7	Oficial de 1a	Н	100	100%	27/05/2016	H. SIERRA SEGURA	20.322,36	4.791,67	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
8	Oficial de 1a	н	189	100%	23/12/2019	H. SIERRA SEGURA	19.773,42	4.921,98	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES
9	Oficial de 1a	Н	410	100%	15/09/2021	H. SIERRA SEGURA	19.792,21	4.175,28	PLUSES CONV. ADICIONALES SEGÚN CUADRANTE DE TRABAJO. PLUS RETÉN 153€/MES

Código:	6hWMS672PFIRMA7uj149XNAj+r0GFj	Fecha	11/10/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8





RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Expediente administrativo P.A. 1029/2023 CCA.-+6.61NFSNM

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por resolución de esta Dirección Gerencia de 14 de septiembre de 2023, y a la vista de la memoria justificativa, de 11 de octubre de 2023, de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, se inició expediente administrativo para la celebración de servicio descrito en el encabezamiento, por procedimiento abierto al amparo de la LCSP.

SEGUNDO. - En fecha 23 de enero de 2023, se obtiene ratificación del Informe Favorable de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro resumen. Así mismo se ha elaborado e incorporado al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Posteriormente se detectan errores en la determinación de las aplicaciones presupuestarias que aparecen en el Cuadro Resumen.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO: El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: "Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Y de conformidad con las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

ÚNICO.- Rectificar los errores materiales advertidos en el Cuadro Resumen, de forma que:

Página 1 de 2

Código:	Código: 6hWMS683PFIRMAUIc10sQF27rNNtK2		06/02/2024
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





Donde dice:

1331176980 G/41C/ 2.1.3.01 INSTALACIONES 1331176980 G/41 E/ 2.1.3.01 INSTALACIONES

Debe decir:

1331066980 G/41C/ 2.1.3.01 INSTALACIONES 1331066980 G/41 E/ 2.1.3.01 INSTALACIONES

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Página 2 de 2

Código:	Código: 6hWMS683PFIRMAUIc10sQF27rNNtK2		06/02/2024
Firmado Por FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2





INTERVENCIÓN GENERAL

Fecha: la del pie de firma S Ref:

N Ref: FIS:EGE/SF:FPA/mgr

Asunto: FP-2024-006 Mantenimiento y conservación edifi- Hospital Universitario de Jaén

cios Jaén SAS

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO Central Provincial de Compras de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor del gasto: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

Acto administrativo sometido a fiscalización: Contrato del "Servicio de mantenimiento integral y conservación de edificios e instalaciones de los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Jaén."

Documento contable: Propuesta de documento contable "A" con número de expediente en GIRO 0120531668, número de documento 0100031676, por importe de 11.636.676,23 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla Teléfono: 955 064 936

Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	20/02/2024	PÁGINA 1/1	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVY33AZ48G2DRR5XLW4N2MQDFY	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



Fase intervención:

DOCUMENTO A

Ejercicio: 2024 Clase de Documento: A2 **Entidad: JDEA** Nº Expediente: 0120531668 Sociedad financiera: 1010 Nº Documento: 0100031676 Fecha de Grabación: 09.02.2024 Nº Alternativo: PA 1029/2023 CONTR 2023 103436 Fecha de Contabilización: Nº Expediente Ref.: Den. Expediente: PA 1029/2023 SERV MANTENIMIENTO EDIFICIOS CPC JAEN **Procedimiento: SERVIC** Servicios

POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Sección: 1331 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD **Órgano Gestor:** 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

0001

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C. Muestreo	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga	Importe (eur.)
2024	Operación Comunitaria 1331066980 G/41C/21301/23 01 INSTALACIONES PA 1029/2023 SERV MANTENIMIENTO EDIFICIOS CPC JAEN	2.361.317,28
2025	1331066980 G/41C/21301/23 01 INSTALACIONES PA 1029/2023 SERV MANTENIMIENTO EDIFICIOS CPC JAEN	5.746.682,60
2026	1331066980 G/41C/21301/23 01 INSTALACIONES PA 1029/2023 SERV MANTENIMIENTO EDIFICIOS CPC JAEN	3.357.617,21
2024	1331066980 G/41E/21301/23 01 INSTALACIONES PA 1029/2023 SERV MANTENIMIENTO EDIFICIOS CPC JAEN	35.229,23
2025	1331066980 G/41E/21301/23 01 INSTALACIONES PA 1029/2023 SERV MANTENIMIENTO EDIFICIOS CPC JAEN	85.736,56

N° Expediente: 2024/0120531668



DOCUMENTO A

Ejercicio: 2024 Clase de Documento: A2

Entidad:JDEANº Expediente:0120531668Sociedad financiera:1010Nº Documento:0100031676Fecha de Grabación:09.02.2024Nº Alternativo:PA 1029/2023

CONTR 2023 103436

Fecha de Contabilización: Nº Expediente Ref.:

Den. Expediente: PA 1029/2023 SERV MANTENIMIENTO EDIFICIOS CPC JAEN

Procedimiento: SERVIC Servicios

Fase intervención: 0001 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
Muestreo	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2026	1331066980 G/41E/21301/23 01	50.093,35
	INSTALACIONES	

PA 1029/2023 SERV MANTENIMIENTO EDIFICIOS CPC JAEN

Total (eur.): 11.636.676,23

DIRECTOR GERENTE FRANCISCO JAVIER JOSE VADILLO OLMO Firmado electrónicamente el 09 de Febrero de 2024

INTERVENCIÓN ADJUNTA JUAN MANUEL MARCOS CONTRERAS Firmado electrónicamente el 23 de Febrero de 2024

DIRECTOR GERENTE
FRANCISCO JAVIER JOSE VADILLO OLMO

N° Expediente: 2024/0120531668 Pág.: 2/ 2